

en la misma, al menos, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Las dos terceras partes de la finca sita en la calle José Maribona, Villalegre, Avilés, de cabida 967 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de dicha finca existe una casa de plantas baja y alta, señalada con el número 21, de la calle José Maribona, ocupando dicha casa una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.925, folio 16, libro 207, finca número 17.271 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

A los efectos de la primera subasta se valoró en 6.446.666 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 4, de un sótano último destinado a garaje, de un edificio con tres portales, sito en Coterón, La Luz y Villalegre, Avilés, que tiene unos 16 metros cuadrados, cerrada. Inscrita al tomo 1.815, libro 174, folio 10, finca número 14.070 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Su valor a los efectos de la primera subasta fue de 1.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de julio de 1999.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—33.302.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado, al número 411/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Ana María Cortés Flores, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—33.294.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Patrimonios de Huesca, Sociedad Limitada», contra doña Rosa María Casas Bru, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400018089097,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Urbana: Edificio destinado a almacén, en parte del cual hay dos pisos, situado en esta ciudad, sección segunda, barrio de San Martín de Provesals, calle del Triunfo, señalado con el número 27, antes los números 70 y 74, hoy calle Rambla de Poble Nou, número 47. Mide la superficie de 119 metros 858 milímetros, o aquella otra mayor que sus linderos contengan, y linda: Por su frente, oriente, con el paseo del Triunfo; por la derecha, mediodía, con doña Eulalia Vila; por la izquierda, norte, con propiedad del Ayuntamiento, y por detrás, poniente, con don Ramón Godó, mediante una acequia llamada La Llacuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.839, folio 154 vuelto del archivo, libro 106 de la sección segunda, finca número 8.705. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana: Parcela o porción de terreno que procede del cauce de la acequia La Llacuna, enclavada en el término de esta ciudad, sección segunda, en la manzana limitada por las calles Llull, Triunfo, Enna y Luchana, de extensión superficial 24 metros 85 decímetros cuadrados, equivalente a 657 palmos 78 céntimos de palmo, vivienda señalada dicha parcela en el plano levantada por orden del Ayuntamiento de esta ciudad, y unido al expediente instruido para la enajenación de parcelas de dicha procedencia con las letras A, B, C, DA. Lindante: Al norte, con la propia acequia La Llacuna, en la parte colindante con terrenos del Ayuntamiento; al este, más exactamente debe ser sur-este, con la finca paseo del Triunfo, número 27; al sur, con la citada acequia, y al oeste, con terrenos de la fábrica de los señores Godó y compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.839, libro 106 del archivo, folio 158 vuelto, finca número 8.707. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana: Edificio compuesto sólo de bajos, situado en la calle o paseo del Triunfo, del

expueblo de San Martín de Provencals, agregado actualmente a esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 900 palmos, equivalente a 34 metros 11 centímetros cuadrados, lindante: Por la espalda, este, y por la izquierda, sur, con don Manuel Ricart o sus sucesores, y por delante, oeste, y derecha, norte, con la casa número 27 del propio paseo del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.839 del archivo, libro 106 de la sección segunda, folio 150 vuelto, finca número 8.703.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—33.198.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 1.230/1992-E, a instancia de don Antonio Chinchilla Manzaneda y doña Montserrat Llacer Rosell, representados por el Procurador don Carlos Ram de Viu de Sivatte, contra don Ángel Lagunas Domingo, cuantía 5.244.521 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha citar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas; para la segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se llevará a efecto por lotes. Respecto al primer lote, integrado por la finca número 19.919, mitad indivisa, servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 8.010.000 pesetas, y para el segundo lote, integrado por la finca número 22.149, servirá de tipo el del avalúo fijado en 2.850.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/1230/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 22. Vivienda de protección oficial del expediente B-48-CD/67, sita en el término municipal de Barcelona, en la casa números 118-120 del paseo de Fabra y Puig, planta tercera, puerta primera. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, baño, ropero y lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con distribuidor, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; por su derecha, entrando, con la avenida Río de Janeiro; por su izquierda, entrando, con patio interior de la casa, y al fondo, con patio interior de la casa, patinejo y casa número 1 de la avenida Río de Janeiro.

Cuota de participación: 1,753 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.189, libro 136, sección 2.ª A, folio 122, finca número 19.919.

Valor de la mitad indivisa de la finca: 8.010.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 41. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 341, en la planta sótano tercero, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a las calles Bartrina, Campeny, Arquímedes y calle en proyecto. Ocupa una superficie, incluyendo parte proporcional de zona de paso y maniobras, de 22,27 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso; sur, plaza de aparcamiento 340, mediante zona muerta; este, plaza de aparcamiento 308, y oeste, zona de acceso.

Cuota de participación: 0,135 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.211, libro 151, folio 19, sección 2.ª, finca número 22.149.

Se estima su valor en 2.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez. 33.203-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998-4.ª, se sigue a instancia de doña Blanca Blasco Berlanga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Pardo Álvarez, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 23 de noviembre de 1940, hijo de Enrique y de María, con domicilio en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, número 26, no teniendo noticias de él desde el día 19 de marzo de 1976, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y ocho años de edad. Haciéndose constar que la solicitante en el presente procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, María Ángeles Alonso Rodríguez.—30.329-E. y 2.ª 11-8-1999

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampetro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.162/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iluminaciones Gaditanas, Sociedad Anónima», don Juan Ortega Puerta y don Antonio Naranjo Tinajero, sobre juicio cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 48, vivienda del edificio en San Fernando, calle 18 de Julio, bloque D o portal número 23, en la planta primera, letra A. Ocupa una superficie útil de 66 metros 67 centímetros cuadrados y construida de 87 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente con núcleo de escalera y terrenos de la urbanización; derecha entrando, con patio y vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, con terrenos de la urbanización, y por el fondo, con patio y con vivienda letra D de su misma planta perteneciente al bloque C o portal número 22. Se compone de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 1,40 por 100. Propiedad privativa de don Antonio Naranjo Tinajero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 435, libro 435 de San Fernando, folio 4, finca número 14.247.

Siendo la valoración pericial de la finca descrita redondeando la cantidad resultante a efectos de tasación en la cantidad de 6.402.000 pesetas.

Sirviendo asimismo el presente de notificación en legal forma al demandado don Antonio Navarro Tinajero, en caso de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampetro Blanco.—33.251.

BARCELONA

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1999-a, se sigue a instancia de doña Carmen Mayor Fuentes, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Gregorio Nin Arbó, de quien no se tienen noticias desde el pasado 10 de abril de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario judicial.—33.336-E.

1.ª 11-8-1999

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 680/1988-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» (ELDESA), posteriormente subrogada en el crédito, en virtud de la escritura de cesión obrante en autos a doña María Trabal Villena, representada por el Procurador señor De Lara Cidoncha, contra don Andrés Sánchez Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, en segunda subasta. Si resultare desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.